

BUIN, 13 MAR 2014

DECRETO TC. N° 76 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades alcaldicias.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 43** de fecha 12 de Febrero de 2014, se adjudica la **Licitación Pública** denominada "**SEGURO DE BIENES MUNICIPALES Y OTROS**", al oferente **Raimundo García de la Huerta y Cia. Ltda.**

5.- El **Memorándum N° 138** de fecha 18 de Febrero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita decretar como Inspector Técnico del Servicio de Seguros Bienes Municipales y Otros a la funcionaria Soledad Caneleo Pizarro, Contadora, Técnico, Grado 13.

6.- El **Memorándum Interno N° 80** de Administración Municipal, mediante el cual resuelve autorizar decretar lo solicitado en Memorándum N° 138 de fecha 18 de Febrero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Designese a la funcionaria municipal doña **Soledad Caneleo Pizarro**, Contadora, Grado 13 Técnico, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, como Inspector Técnico de Servicio (ITS) de la Licitación Pública denominada "**Seguros Bienes Municipales y Otros**", ejecutada por el oferente Raimundo García de la Huerta y Cia. Ltda.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. *MG*. VFG. *apg.*

DISTRIBUCIÓN.

- Control
- Secpla
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Users\vp\Documents\Mis Documentos\MIS DOCUMENTOS 2012 2016 Alejandra\INSPECCION TECNICA\Seguros Bienes Municipales y Otros.docx



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde